

CONTRATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE NAVARRA PARA LA RECOGIDA Y CONTROL SANITARIO DE LOS ANIMALES CALLEJEROS

Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y la Fundación Protectora de Animales de Navarra es poner en práctica el servicio de recogida de animales abandonados en su municipio, traslado y custodia a nuestras instalaciones.

Nuestros servicios se realizan atendiendo a la Ley de Protección Animal de Navarra. Ley Foral 19/2019 de 4 de abril.

Cláusulas del contrato:

1.- El presente contrato tendrá una duración de 1 año.

Se podrá prorrogar por mutuo acuerdo de las partes, declarado expresamente, la vigencia del contrato, con la finalidad de reiterar las presentaciones por un periodo equivalente al de vigencia inicial del contrato, y hasta tres prórrogas, y salvo que medie denuncia por escrito del mismo, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 90 días naturales a la fecha de la finalización.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a:

- a) Realizar una campaña de información y concienciación de los ciudadanos para colaborar con el sistema de control, dentro del municipio de los animales que aparezcan abandonados y se pongan en contacto con la Fundación Protectora de Animales de Navarra para colaborar en la captura.
- b) Informar a sus empleados municipales para que colaboren con la Fundación Protectora de Animales de Navarra cuando esta demande su ayuda, policía local, alguaciles, etc.

- c) Abonar a la Fundación Protectora de Animales de Navarra las cantidades acordadas en el presente contrato por los servicios prestados. La facturación se realizará a mes vencido.
- d) Habilitar un espacio donde los animales puedan pernoctar hasta que son recogidos por nuestro personal.
- e) En caso de la recogida de un animal que necesitase hospitalización por atención o cirugía mayor sería trasladado al hospital o clínica indicado por el Ayuntamiento. Este coste sería abonado por el Ayuntamiento al hospital o clínica indicada por el mismo donde en caso de ser necesario quedaría ingresado el animal, siendo recogido por nuestro personal una vez que el animal reciba el alta veterinaria.
- f) En el caso de que aparezca un perro catalogado como PPP, la Fundación Protectora de Animales se haría cargo de su recogida. Pero el Ayuntamiento de Zizur Mayor tiene que gestionar con el Centro de Protección de Animales de Etxauri, en la menor brevedad posible, su recogida en dicho Centro.

3.- La Fundación Protectora de Animales de Navarra se compromete a:

- a) La captura de los animales se realizará si es necesario mediante jaulas-trampas, y se realizara en un máximo de 48 horas exceptuando festivos, de no ser que sea una urgencia.
- b) Una vez pasado el plazo legal de custodia que marca la ley, los animales serán puestos en adopción, siendo entregados con micro-chip y pauta de vacunación obligatoria.
- c) Los animales que sean reclamados por sus propietarios dentro del plazo legal le serán devueltos al mismo siempre que estén actualizados de identificación y vacunas, siendo los propietarios quienes asuman los gastos veterinarios que generen estas actualizaciones.
- d) Los servicios administrativos de la F.P.A., realizaran un informe anual de los animales capturados. Colaborar con la campaña de información y concienciación de los ciudadanos que realice el Ayuntamiento.
- e) En el caso de que aparezca un perro catalogado como PPP, la Fundación Protectora de Animales se haría cargo de su recogida. Pero el Ayuntamiento de Zizur

Mayor tiene que gestionar con el Centro de Protección de Animales de Etxauri, en la menor brevedad posible, su recogida en dicho Centro.

4.- Se acuerda que, en el marco de este contrato, el Ayuntamiento de Zizur Mayor, abone por los servicios prestados, a la Fundación Protectora de Animales de Navarra, la cantidad de 1.950 euros más IVA. En el supuesto de prórroga de este contrato esta cantidad se actualizará con el IPC del ejercicio anterior de Navarra.

Ante cualquier sanción administrativa que se genere por un animal suelto en la vía pública, sería el Ayuntamiento de Zizur Mayor el encargado de la gestión y cobro de la citada sanción al propietario del animal.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes este documento que se extiende por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Zizur Mayor, a 1 de agosto de 2023.

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Fundación Protectora de Animales de Navarra